

21 SET. 2009

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



MODIFICA LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2009; FIJA NÓMINA DE PROYECTOS INADMISIBLES Y FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO RECIÉN MENCIONADO.

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

21.09.2009 04270

VISTO

Estos Antecedentes; el Memorando Interno N° 05/3258 del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos el día 07 de septiembre de 2009, que acompaña; acta de la comisión de admisibilidad de fecha 19 de agosto de 2009 y nómina de proyectos inadmisibles certificada por la Secretaría Ejecutiva, relativas al concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2009; y acta de la sesión ordinaria N° 07/2009, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, de fecha 25 de agosto de 2009, con su respectivo anexo N° 1, consistente en acta de sesión de comité de evaluadores de fecha 20 de agosto de 2009, acta de sesión de comité de jurado de fecha 21 de agosto de 2009 y propuesta del jurado referidas al concurso público antes mencionado, certificadas por la Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores de patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, al de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se regirán en su formalidad y procedimientos por bases que serán comunicadas previamente a los postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2009, aprobándose sus bases mediante Resolución Exenta N° 1.644, de 17 de abril de 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 3.456, de 11 de agosto de 2009, ambas de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Consejo de Fomento de la Música Nacional designó a las personas que integrarán la Comisión de Evaluadores y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; designación que fue formalizada por la Ministra Presidente de este Consejo, mediante Resolución Exenta N° 2.091, de 20 de mayo de 2009, modificada por Resolución Exenta N° 3.097, de fecha 21 de julio de 2009.



Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas desde el último proceso de admisibilidad, la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional, con fecha 19 de agosto de 2009, y previa asesoría de la Comisión de Admisibilidad constituida para tal efecto por la Ministra Presidente de este Consejo, procedió a realizar el examen de admisibilidad, para luego entregar los proyectos admisibles al Comité de Evaluadores encargado de la etapa de evaluación, y los proyectos preseleccionados, al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, propuso nómina de proyectos a seleccionar, la que requería recursos adicionales.

Que, según consta en el Acuerdo N° 1, de la Sesión Ordinaria N° 06/2009, de fecha 29 de julio de 2009, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, se asignaron nuevos recursos en convocatoria para poder financiar la totalidad de la propuesta de proyectos seleccionados por el Jurado, la que se aprobó por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, conforme consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 07/2009, de fecha 25 de agosto de 2009 y su Anexo N° 1, siendo necesario dictar el acto administrativo que modifique las Bases en lo referido a recursos disponibles y formalice las etapas del procedimiento concursal ya mencionadas.

Que, no obstante haberse aumentado los recursos disponibles, éstos se agotan con el financiamiento de los proyectos cuya selección se formaliza mediante la presente resolución, por lo cual, y de conformidad con las bases de concurso, esta convocatoria se cierra al no existir recursos adicionales.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.644, de fecha 17 de abril de 2009, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 3.456, de 11 de agosto de 2009; en la Resolución Exenta N° 2.091, de fecha 20 de mayo de 2009, que fija nómina de integrantes del Comité de Evaluadores y del Jurado para el concurso mencionado, modificada por la Resolución Exenta N° 3.097, de fecha 21 de julio de 2009, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, especialmente lo contemplado en su artículo 3°; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, especialmente lo contemplado en el párrafo 3°; en la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase la Resolución Exenta N° 1.655, de fecha 17 de abril de 2009, que aprueba las bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2009, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 3.456, de 11 de agosto de 2009, ambas de este Servicio, en lo pertinente al párrafo 5° de la guía de postulación, aumentando el presupuesto disponible para esta convocatoria en \$5.487.409 (cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos nueve pesos), conforme al acuerdo N° 1, de la Sesión Ordinaria N° 07/2009, de fecha 25 de agosto de 2009, del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjase la siguiente nómina de proyectos inadmisibles presentados al Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2009, conforme consta en acta de comisión de admisibilidad de fecha 19 de agosto de 2009 y nómina de proyectos inadmisibles certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional:

Folio	Nombre Responsable	Título de Proyecto
7652-k	Corporación Cultural de Puerto Montt	Coro Puerto Montt presente en IX cita en Primavera Bariloche, Argentina.
7656-2	Silvia Marianela Contreras Andrews	Visiting Scholar en Carnegie Mellon University, Pittsburg, USA
7716-K	Gregorio Fontaine Correa	Presentación en el festival de música experimental Thigsamajig (California, USA) y visita al Harry Partch Institute.



ARTÍCULO TERCERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción del Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2009, conforme consta en acta de la sesión ordinaria N° 07/2009, de fecha 25 de agosto de 2009, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, y su anexo N° 1 que incluye acta de evaluación de proyectos admisibles del Comité de Evaluadores, acta de selección del Jurado, de fechas 20 y 21 de agosto de 2009, respectivamente, y propuesta de selección elaborada por el jurado:


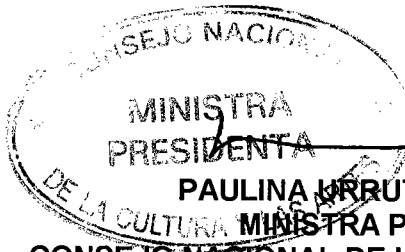
Folio	Responsable	R.U.T	Título del proyecto	Monto
7744-5	José Luis Francisco Seves Sepúlveda	5.326.780-7	Inti-Ilumani histórico en Europa, otoño 2009	8.390.670
7733-k	José Ignacio Mena Fernández	6.060.680-3	Participación de Ignacio Mena y grupo en el IV Festival de Jazz Recife 2009-Brasil	2.040.000
7722-4	Federico Christian Schumacher Ratti	8.632.340-0	Asistencia al festival Visiones Sonoras, Morelia, México	1.115.950
7729-1	Romilio Orellana Cruces	11.645.563-3	Gira de Conciertos en América: Dos guitarras para el bicentenario	7.551.306
7653-8	Municipalidad de Frutillar	69.220.700-9	Traspasando las fronteras en la ruta de la música	4.000.000
7750-k	Pedro Subercaseaux García de la Huerta	13.657.511-2	Pedropiedra en Buenos Aires, Bafim 2009	1.101.816

ARTÍCULO CUARTO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo y los responsables de los proyectos individualizados en el artículo tercero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.9 de las bases de concurso.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

 MINISTRA
 PRESIDENTA
PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
 MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/515

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA